

**DECRETO****Expediente n°: 48/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Ordinaria****Fecha: 07/01/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en VIA TELEMATICA del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **07/01/2021, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

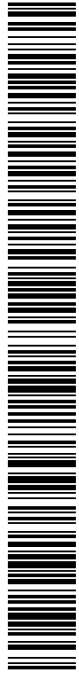
**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA - DICIEMBRE / 2020 - N91
2	PADRON COBRATORIO MERCADILLO SEMANAL - LA MORRA - N01/2021
3	PADRON COBRATORIO MERCADO ABASTOS DICIEMBRE / 2020 - N92/2020
4	PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y DEPURACIÓN - 6º BIMESTRE DEL 2020
5	PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA. 1803/2020 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ARCHENA EXPRESS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2020-2021 (EXPTE. 135/2020)
6	RUEGOS Y PREGUNTAS
7	ASUNTOS DE URGENCIA

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



W01471cf793405010eb07e31c010c155

2021-8

05/01/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Sra.Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



W01471cf793405010eb07e531c010c155

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	05/01/2021 12:27